EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte Kayla Allison Feld	Núm. MC-2020-124	Admisión por Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de diciembre de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Raúl González Toro, y surgiendo de su faz que cumple con los requisitos de la Regla 12 (f) del Tribunal Supremo, según enmendada, se admite por cortesía para postular en el siguiente caso: Ambac Assurance Corporation v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, *et al.*, **Caso Núm. SJ2020CV01505.**

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada del abogado(s) endosante(s), quien a su vez, deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12 (f) (2) como abogado que endosó la presente solicitud, salvo que sea excusado por el foro que atiende el caso.

Se advierte a todos sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12 (f) (3).

Lo autoriza y firma,

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo